

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22125**

**ASUNTOS IMPOSITIVOS**

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2022.

Señor Gerente:

**JUJUY – TASA DE INTERES**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 1624 DPR (B.O.: 2/9/2022) se incrementan a partir del 1 de setiembre de 2022 las tasas mensuales de intereses resarcitorios y punitivos, al 4,5% y al 5,5%, respectivamente (arts. 46 y 47 CF).

Asimismo, se adecúan las tasas de interés por financiación, que serán entre el 3,5% y el 4,5%, dependiendo del número de cuotas solicitadas, para del régimen permanente de facilidades de pago -Resolución General N° 1508/2018- y entre el 4% y el 4,5% para los planes de facilidades de pago de deudas en ejecución fiscal -Resolución General N° 1293/2012.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada